REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	Luis María Ocampo Giraldo
DEMANDADO	Municipio de El Santuario
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-000171 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Ordena devolver demanda
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio

Por no ajustarse la presente demanda a lo normado en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y la S.S., así como el Decreto 806 de 2020, se **ORDENA DEVOLVER** el libelo genitor como lo prescribe el artículo 28 del mismo estatuto procesal, al no cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos para el efecto y, en consecuencia, deberán colmarse los siguientes requisitos,

1. La parte demandante deberá enviar la demanda y sus anexos desde el correo electrónico reportado en el SIRNA, toda vez que la dirección electrónica desde donde se envió la demanda, no coincide con la reportada en la base de datos.

2. Deberá dar aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 5° del Decreto 806 de 2020, pues allí se establece, que se deberá indicar expresamente en el poder la dirección de correo electrónico del apoderado la cual deberá coincidir con la relacionada en el SIRNA y haciendo la correspondiente comparación, no coincide el correo electrónico establecido en el poder con la dirección electrónica relacionada en el SIRNA.

Se advierte a la parte actora que si no corrige las deficiencias antes enlistadas en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, su demanda será rechazada y se ordenará el archivo de las diligencias, previa desanotación de su radicado en el Sistema.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

*El anterior auto se notificó por Estados N°__**88**__ hoy a las 8:00 a. m.*
*El Santuario **_19__** de **_octubre_____** **del año __2021_____***

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario